Le l'Excelentisimo Señor D. Josef Antonio Caballero con fecha de 22 de Mayo anterior me ha comunicado la Real órden siguiente:

"Por el articulo 55 de la Ordenanza expedida en 27 de Noviembre de 1800 para el reemplazo del Exército, mandó el Rey que á los mozos á quienes tocare la suerte de Quintos se asistiese, hasta su entrega á los Oficiales aprobantes en las capitales, con dos reales de vellon al dia, como equivalente al prest, pan y gratificacion que entónces disfrutaban los Soldados; pero habiendo tenido á bien aumentar á estos el haber posteriormente, se ha dignado la piedad de S. M. resolver que á los Quintos del presente reemplazo, y los que se hicieren en lo sucesivo, se les acrediten todos los goces que se asignaron en el Reglamento de sueldos de 7 de Octubre de 1802 á los Soldados de las diferentes armas del Exército, desde el dia de su filiacion en los respectivos Pueblos, segun los Cuerpos á que hayan sido y fueren destinados; debiendo pasar á los Gefes de estos con los Quin-

a de con esta por otra en el tado a de con au-

u-

la en y lia

m de

e di-

Lo que traslado á Vms. para los efectos convenientes de su cumplimiento, en la parte que les respeta, enterando á sus Comisionados en los Pueblos donde los tuviesen, para que llegue á noticia de todos el aumento que S. E. ha concedido por lo que puede proporcionar mas facilidad en el acarreo de Trigo al Real Posito.

Dios guarde á Vms. muchos. años. Alicante 23 de Junio de 1804.

Y previniendonos los Señores Jueces Conservadores del Real Pósito que llenemos las Guias de los Carros Mulares á sesenta y siete reales

ve-

AL Deal Justilla da